



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000662
FOLIO TRÁMITE: 709,124

FECHA EXPEDICIÓN:

14-septiembre-2022

NOMBRE: ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: PARAGUAY
CALLE CRUCE 2: JALISCO
GIRO: VARIOS ESCOBAS Y SOGAS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.

EXTERIOR: 254

INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARIFARIO
IMPORTE MTZ: \$ 11.50 mts.
DIAS AMPARADOS: 01
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

IMPORTE: \$1,463.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	08:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	08:00:00 p
MARTES	SI	DE:	09:00:06 a	A:	08:00:06 p	SABADO	SI	DE:	09:00:06 a	A:	08:00:06 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:06 a	A:	08:00:06 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:06 a	A:	08:00:06 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:06 a	A:	08:00:06 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

Comisión de
TLAQUEPAQUE

ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN

— 2022 —

AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá dejarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de autorización y jardinería.
- El autorizará vender alcohol a menores de edad.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfóco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.